

ACUERDO No. 50 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades

Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

(ii) **Ajustes**

Que el día 21 de noviembre de 2018, Carlos Alberto Piedrahita Gutiérrez Gobernador Encargado del Departamento de Caldas mediante Resolución Numero 9215-1 del 15 de noviembre de 2018, radicó ante la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, solicitud de ajuste para adición de recursos por la fuente de financiación fondo de desarrollo regional por valor de (\$ 4.182.417.213) del proyecto identificado con BPIN 2016000040003.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación realizada a través del correo electrónico ocadregionejecafeteroyantioq@gmail.com, el día 21 de noviembre de 2018 a las 20:21 p.m. a sesión presencial para el día 29 de noviembre de 2018, entre las 9:00 a.m. y 1:00 p.m. con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para los proyectos de inversión, todos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

PROYECTOS:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO
2018000040002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE EN 6 MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LOS OSOS
2018000040003	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN 5 MUNICIPIOS DEL NORDESTE, ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO
2018000040004	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE CACERES, CAUCASIA, EL BAGRE, TARAZÁ, ZARAGOZA, NECHÍ	MUNICIPIO DE CAUCASIA
2018000040031	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PLAN VIAL FASE II SALAMINA, LA MERCED	DEPARTAMENTO DE CALDAS
2017000040011	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE CARAMANTA

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO
2018000040021	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PREVENIR EL RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA, SOBREPESO Y OBESIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS Y EN GESTANTES Y LACTANTES CON BAJO PESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
2018000040023	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE COCORNÁ, GRANADA, SAN CARLOS Y SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	MUNICIPIO DE GRANADA
2018000040029	CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCAN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
2018000040032	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE CONDUCE A LA LAGUNA DE SAN DIEGO, ENTRE LOS MUNICIPIOS SAMANÁ, NORCASIA	DEPARTAMENTO DE CALDAS.
2018000040038	CONSERVACION DE LOS VITRALES DE LA CATEDRAL BASILICA METROPOLITANA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE MANIZALES	DEPARTAMENTO DE CALDAS.
2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ZONA URBANA, CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS
2016000040029	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LA CONECTIVIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO, FILANDIA Y QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	MUNICIPIO DE FILANDIA

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 54 del 11 de Diciembre de 2018, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS, ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, APROBAR LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría; aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código.Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000040011	Mejoramiento de vías terciarias en los Municipios del suroeste de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$25.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$25.000.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$25.000.000.000,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia			Valor	\$22.837.921.130	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Antioquia			Valor	\$2.162.078.870	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040002	Construcción de pavimento rígido y flexible en 6 Municipios del Norte de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.054.329.192,08
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$5.053.329.192,08
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.053.329.192,08			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ENTRERRIOS	Propios		2018	\$1.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$5.053.329.192,08		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Asociación de Municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA			Valor	\$ 4.620.144.602,08	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Asociación de Municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA			Valor	\$ 434.184.590	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040003 ✓	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en 5 Municipios del Nordeste, Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.591.429.166,65 ✓
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$9.590.429.166,65 ✓
Valor Aprobado por el Ocad				\$9.590.429.166,65 ✓
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN ROQUE	Propios		2018	\$1.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$9.590.429.166,65	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia			Valor	\$8.752.155.486,65	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Antioquia			Valor	\$839.273.680	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040004 ✓	Construcción de placa huella en los municipios de Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Tarazá, Zaragoza, Nechí	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.134.708.367,52 ✓
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional		2018	\$18.134.708.367,52
Valor Aprobado por el Ocad				\$18.134.708.367,52 ✓

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$18.134.708.367,52	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Caucaasia			Valor	\$16.867.310.225,65	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Caucaasia			Valor	\$1.267.398.141,87	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.
---	---------------------

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040021 ✓	Implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional para prevenir el riesgo de desnutrición aguda, sobrepeso y obesidad en menores de 5 años y en gestantes y lactantes con bajo peso en el departamento de Antioquia	AC-45 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$15.000.000.000,00 ✓
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional		2018	\$15.000.000.000,00 ✓
Valor Aprobado por el Ocad				\$15.000.000.000,00 ✓

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$15.000.000.000,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Antioquia		Valor		\$15.000.000.000
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						Acuerdo 45 de 2017.

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040023 ✓	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Cocorná, Granada, San Carlos y San Luis, Departamento de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$4.816.428.328,00 ✓
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$4.816.428.328,00 ✓
Valor Aprobado por el Ocad				\$4.816.428.328,00 ✓
	Cofinanciación			

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - GRANADA	Propios	2018	\$1.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$4.816.428.328,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia			Valor	\$4.454.743.698	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Antioquia			Valor	\$362.684.630	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040029 ✓	Control de erosión en la zona sur - peste del volcán de Iodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.638.943.551,00 ✓
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional			2018
Valor Aprobado por el Ocad				\$12.638.943.551,00 ✓

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$12.638.943.551,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia			Valor	\$11.659.330.746	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Antioquia			Valor	\$979.612.805	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000040029	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LA CONECTIVIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO, FILANDIA Y QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-38 Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$7.571.434.257,00
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional		2018	\$27.200.000,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional		2019	\$7.544.234.257,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.571.434.257,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$27.200.000,00		\$0,00	2019-2020
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$7.544.234.257,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Municipio de Filandia		Valor	\$ 7.117.734.330,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamento del Quindío.		Valor	\$ 453.699.927,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 45 de 2017.				

ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040039	Construcción de soluciones habitacionales para la reubicación de población ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable en el territorio de oportunidades del departamento de Caldas-Zona Urbana. Caldas	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$5.462.719.151,00
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional		2018	\$5.108.989.306,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.108.989.306,00			
	Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - AGUADAS	Aportes en especie	2018		\$66.960.000,00

Municipios - LA DORADA	Aportes en especie	2018	\$27.000.000,00
Municipios - LA MERCED	Aportes en especie	2018	\$40.000.000,00
Municipios - MANZANARES	Aportes en especie	2018	\$40.250.845,00
Municipios - NORCASIA	Aportes en especie	2018	\$171.319.000,00
Municipios - PENSILVANIA	Aportes en especie	2018	\$8.200.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$5.108.989.306,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Caldas			Valor	\$5.073.217.014	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Caldas			Valor	\$389.502.137	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040038	Conservación de los vitrales de la catedral basílica metropolitana nuestra señora del rosario de Manizales	AG-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.543.712.035,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2018	\$1.461.862.877,00	
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2019	\$1.461.862.877,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.923.725.754,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES	Propios	2018	\$309.993.140,50	
Privadas - ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES	Propios	2019	\$309.993.140,50	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.461.862.877,00	-	\$0,00	2019-2020
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.461.862.877,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Ministerio de Cultura			Valor	\$2.923.725.754	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Ministerio de Cultura			Valor	\$619.986.281	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040032	Mejoramiento del corredor vial que conduce a la laguna de San Diego, entre los municipios Samaná, Norcasia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.964.062.010,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2018	\$4.964.062.010,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.964.062.010,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$4.964.062.010,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Caldas			Valor	\$4.664.253.986	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Caldas			Valor	\$299.808.024	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040031	Mejoramiento y Pavimentación de la Red Vial del Departamento de Caldas Plan Vial Fase II Salamina, La Merced	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.658.726.137,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2018	\$7.738.555.201,00			
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2019	\$1.651.040.055,00			
Valor Aprobado por el Ocad			\$9.389.595.256,00			
Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Entidades Presupuesto Nacional - PGN en Especie - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Propios - En especie	2018	\$2.694.296.090,00			
Entidades Presupuesto Nacional - PGN en Especie - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Propios - En especie	2019	\$574.834.791,00			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$7.738.555.201,00	-	\$0,00	2019-2020
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.651.040.055,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Caldas		Valor	\$11.846.740.173	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamento de Caldas		Valor	\$811.985.964	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						Acuerdo 45 de 2017.

ARTICULO 13: Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 14: Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO 15: De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor(es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

TITULO II APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 16: Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total	
2016000040003	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS MUNICIPIOS MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARALDA, SAN JOSÉ Y VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$34.885.921.426,00	
	Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado	
	Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2017	\$4.415.535.458,00	0	
	Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2018	\$88.686.903,00	0	
	Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017	\$24.000.000.000,00	0	
	Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2018	\$4.182.417.213,00	0	
Cofinanciación						
	Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
	Departamentos - CALDAS	Propios	2018	\$2.199.281.852,00		
	Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INFICALDAS				
	Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INFICALDAS				
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas		Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2017	\$4.415.535.458,00		\$0,00	
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2018	\$88.686.903,00		\$0,00	
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017	\$24.000.000.000,00		\$0,00	
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2018	\$4.182.417.213,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INFICALDAS			Valor	\$0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INFICALDAS			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 (se aprobó el proyecto) y Acuerdo 45 de 2017 (se aprobó el ajuste)					



**TITULO III
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 17: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 18: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira a los once (11) días del mes de diciembre de 2018.

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO

CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO

Fecha de la sesión del OCAD: 29 de noviembre de 2018.

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 54 de 11 de diciembre de 2018.

- | | | | |
|-------------------|---------------------------------|--|--|
| Revisó: | Mary Eugenia Castillo Galvis | - Asesora del Despacho del Gobernador | |
| Revisión Legal: | Manuelita Toro Patiño | - Abogada | |
| Revisión técnica: | Lorena Londoño Zapata | - Contratista SUIFA | |
| | David Steven Porfocarrero Mejía | - Contratista enlace Departamento de Quindío y Antioquia | |
| | Warner Correa Torres | - Contratista enlace Departamento de Caldas y Risaralda | |
| | Dayan Steven Zapata Gutiérrez | - Contador Secretaria Técnica | |
| | Saúl Carmona Salazar | - Contratista Secretaria Técnica | |



1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.